

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/16 de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal permanente para el ejercicio fiscal 2016.

II. En fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó el Tabulador de sueldos del Personal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2016, documento que se identifica con el rubro IEE/JE-03/16.

III. En sesión especial de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la modificación de la Estructura Organizacional, Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la rama administrativa.

IV. Por escrito IEE/DPPP-815/16, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, así como 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, derivado de las necesidades operativas y organizacionales que permitan una adecuada funcionalidad y control en las actividades que realiza esta Unidad Administrativa, le solicito:

- Realice los trámites conducentes con la finalidad de que el C. Alejandro Melchor Morales continúe comisionado durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de octubre del año en curso, al otrora puesto de Jefe de Departamento de Partidos Políticos, ahora Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a esta Dirección. Lo anterior, en tanto se ejecutan los procedimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Asimismo, le pido realice las gestiones necesarias a fin de continuar comisionando a la C. María Eloina González Peña, como analista II-4 adscrita a esta Unidad Administrativa, durante el periodo del 01 de julio al 31 de octubre del año en curso.

“ ...”

V. A través del memorándum IEE/CCS-463/2016, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Maestra Diana Patricia Balbuena Espinosa solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

“ ...

Por este conducto, con fundamento en el artículo 93 fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito se realicen los trámites





correspondientes para comisionar como analistas Especializados, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre a los C. Víctor Munguía Mayoral y C. Héctor Raúl Ibáñez Alcaraz, actuales Analistas de Comunicación Social, permanentes.
 ..."

VI. Por comunicados IEE/DA/930/16 y el IEE/DA/1213/16, de fechas seis y veintiocho de julio de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián informó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetzl Tapia Trujillo lo siguiente:

"...
 En atención a su similar IEE/UFD-902/16 y con fundamento en el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto me permito informar a Usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la ampliación de la comisión del siguiente personal:

NOMBRE	PLAZA ACTUAL	COMISIÓN	INICIO	TÉRMINO
Alejandro Melchor Morales	Analista II-1	Jefe de Departamento De Partidos Políticos	01-Julio-16	31-Oct-16
María Eloina González Peña	Analista II-1	Analista II-4	01-Julio-16	31-Oct-16

..."

"...
 En atención a su similar IEE/UFD-940/16 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto me permito informar a Usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestales para llevar a cabo la comisión del personal referido en su escrito, en términos de lo siguiente:

Cargo	Plaza Actual	Comisión	Adscripción	Periodo de contratación	
				Inicio	Fin
Víctor Munguía Mayoral	Analista II-2	Analista Especializado	Coordinación de Comunicación Social	01-Jul-16	31-Dic-16
Héctor Raúl Ibáñez Alcaraz	Analista II-1				

..."

VII. Mediante escritos IEE/UFD-906 y el IEE/UFD-977/16 de fechas seis y veintiocho de julio de dos mil dieciséis, la Titular y la Jefa de Oficina de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciadas Noemy Itzetzl Tapia Trujillo y Michel Alejandra Alvarado Espinosa, respectivamente, solicitaron a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

"...
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la memoranda IEE/DPPP-815/16 e IEE/DA/930/16 y al acuerdo IEE/JE-04/16 emitido por la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, de la manera más atenta por este medio le solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, la renovación de comisión del siguiente personal:

NOMBRE	PLAZA ACTUAL	COMISIÓN	PERIODO SOLICITADO
Alejandro Melchor Morales	Analista Nivel II-1	Jefe de Departamento de Partidos Políticos	01 de Julio al 31 de Octubre de 2016
María Eloina González Peña	Analista Nivel II-1	Analista II-4	01 de Julio al 31 de Octubre de 2016

Lo anterior se informa para los trámites y efectos legales a los que haya lugar.
 ..."

"...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la memoranda IEE/CCS-463/16 e IEE/DA/1213/16 y al acuerdo IEE/JE-0132/15 emitido por la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, de la manera más atenta por este medio le solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, la renovación de comisión del siguiente personal:

NOMBRE	PLAZA ACTUAL	COMISIÓN	PERIODO SOLICITADO
Victor Munguía Mayoral	Analista de Comunicación Social Nivel II-2	Analista Especializado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016
Héctor Raúl Ibáñez Alcaraz	Analista de Comunicación Social Nivel II-1	Analista Especializado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016

"...

VIII. A través de la memoranda IEE/SE-2602/16 y el IEE/SE-2723/16 de fechas seis y veintinueve de julio de dos mil dieciséis, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que las temáticas descritas en los numerales anteriores sean incluidos dentro del orden del día de la próxima sesión de Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso, se determine lo conducente; así como para los trámites administrativos a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Unidad de Formación y Desarrollo.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado definen la figura de Comisión en los siguientes términos:

- Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.
- En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

Resulta oportuno indicar que derivado de la modificación a la estructura organizacional y al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, la Jefatura de Departamento de Partidos Políticos de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se ajustó en cumplimiento a las disposiciones emitidas para tal efecto por el Instituto Nacional Electoral, para adecuarse como Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la misma unidad, perteneciendo al Servicio Electoral Profesional de este Organismo Electoral.

Debe señalarse, que en tanto se emita por el Instituto Nacional Electoral la convocatoria respectiva para la ocupación de la plaza de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, se propone la comisión del puesto de Jefe de Departamento de Partidos Políticos adscrito a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; lo anterior con la finalidad de atender la necesidad del área solicitante, enfocándose primordialmente a cubrir requerimientos derivados de las actividades tendientes al cierre del Proceso Electoral Estatal Ordinario en curso.

En ese tenor, la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social y la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, exponen ante este Órgano Colegiado la necesidad de instruir a personal de su área, respectivamente, para desempeñarse en diversos puestos de la estructura ocupacional del Organismo, con la finalidad de incrementar la funcionalidad y el control de las actividades de la Unidades Técnicas y Administrativas.

En este orden de ideas, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo del Organismo previa verificación del Catálogo de Cargos y Puestos de las áreas solicitantes contra los perfiles de los Ciudadanos propuestos, así como de la disponibilidad presupuestal del Instituto, somete a consideración de la Junta Ejecutiva las comisiones que a continuación se detallan:

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. Alejandro Melchor Morales	Analista II-1	Jefe de Departamento de Partidos Políticos Analista II-4	Del 1 de julio al 31 de octubre de 2016
	C. María Eloína González Peña	Analista II-1		
Coordinación de Comunicación Social	C. Victor Munguía Mayoral	Analista II-2	Analista Especializado	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016
	C. Héctor Raúl Ibáñez Alcaráz	Analista II-1		

En ese sentido, la Junta Ejecutiva al revisar las propuestas de comisiones materia de este acuerdo, considera que las mismas observan el marco legal aplicable y permitirán atender las necesidades ocupacionales de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Coordinación de Comunicación

Social, derivadas de las actividades a desarrollar relativas al cierre del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, por lo que las aprueba en sus términos.

Asimismo, este Órgano Central de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa para efectuar el pago retroactivo aplicable al inicio de la comisión, es decir, el uno de julio de dos mil dieciséis.

En el mismo tenor se precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza que ocupará en razón del movimiento autorizado en este instrumento.

Finalmente, se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de la disponibilidad presupuestal de las plazas permanentes informando de cualquier modificación a la Secretaría Ejecutiva.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir los oficios de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y Unidad de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de puestos de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaria Ejecutiva para signar los nombramientos respectivos, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar, en el ámbito de su respectiva competencia, los trámites correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día veinticinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. DALHEL LARA GÓMEZ